 COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 4	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2023	MES 10	DIA 23
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020.				


ASISTENTES:

- ALBA LUZ VILLAMIZAR** - Subgerente NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS
- OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS
- LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA** – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 23 de octubre de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónicos neurocoop.contabilidad@hotmail.com y cartera.eps@comfaoriente.com, para llevar a cabo la conciliación previamente programada, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 347 del 14 de agosto de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2023**.

La IPS **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS** identificada con **NIT. 900.301.770** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 1.723.718.055** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 030 de 2013, consulta cruce a corte **30 de junio de 2023**, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO	646.474.499
PROCESO EN PAGO	11.392.286
GLOSAS POR CONCILIAR	15.278.596
GLOSAS ACEPTADA IPS	3.075.670
COPAGO	10.500
MAYOR VALOR COBRADO	500.060
FACTURAS RECOBRO NO POS IDS	2.472.600
FACTURAS PGP	118.955.800
FACTURAS NO REGISTRADAS	873.732.744
FACTURAS DEVUELTAS	51.825.300
TOTAL CARTERA	1.723.718.055

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 4	

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$ 646.474.499**, proceso en pago por valor de **\$ 11.392.286**, glosas por conciliar por valor de **\$ 15.278.596**, glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$ 3.075.670**, copago por valor de **\$ 10.500**, facturas con mayor valor cobrado por valor de **\$ 500.060**, facturas recobro NO POS IDS por valor de **\$ 2.472.600**, facturas PGP (Pago global prospectivo) por valor de **\$ 118.955.800**, facturas no registradas por valor de **\$ 873.732.744** y facturas devueltas por valor de **\$ 51.825.300**.

Respecto al pago realizado por valor de **\$ 646.474.499**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio del 2023 el valor de **\$ 6.693.536** lo cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 639.780.963**, es importante indicar que **\$ 313.451.586** corresponde a facturación radicada fuera del corte, en los meses julio y agosto 2023. Por lo anterior, deberá actualizar los pagos en el próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2023.

En cuanto al proceso de pago por valor de **\$ 11.392.286**, me permito informar que será cancelado mediante el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y mediante el área de Tesorería de la EPS'S en el mes de noviembre 2023; sin embargo, es importante informar que dicho valor corresponde a facturación conciliada en glosa en el mes de septiembre y octubre 2023.


Con relación a las facturas de cobro IDS, favor contactar al área de recobros de COMFAORIENTE EPSS, al correo electrónico recobro.eps@comfaoriente.com con el fin de verificar la trazabilidad de las facturas radicadas en el IDS por conceptos de cobros NO PBS.

Así mismo, en cuanto al valor denominado como facturas PGP (Pago global prospectivo) por **\$ 118.955.800**; es importante precisar, que se debe agendar cita para mesa de trabajo de la liquidación de contratos en esta modalidad; para lo anterior, contactar al correo electrónico contratacion.eps@comfaoriente.com, con Yolanda Montaña, jefe de Contratación COMFAORIENTE EPSS.

Cabe resaltar, que COMFAORIENTE EPSS en cumplimiento del literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, COMFAORIENTE EPSS autoriza el giro directo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1587 de 2016, cancelando anticipadamente el 100% de los contratos por capitación y de Pago Global Prospectivo.

En atención al numeral 2 del Artículo 2.5.3.4.2.3. - Modalidades de pago aplicables en los acuerdos de voluntades, del Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, el cual, a la letra señala:

(...) 2. Pago Global prospectiva: Modalidad de pago por grupo de personas determinadas, mediante la cual se pacta por anticipado el pago de una suma fija global para la prestación de servicios o el suministro de tecnologías en salud a esa población durante un periodo de tiempo definido, cuya frecuencia de uso es ajustada por el nivel de riesgo en salud y el cambio de los volúmenes de la población estimados en el acuerdo de voluntades. (...)

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 4	

Con relación a las glosas por conciliar, facturas no registradas y las factura devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la IPS **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS** identificada con **NIT. 900.301.770**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPS, las glosas aceptas por la IPS, copago, las facturas con mayor valor cobrado y las facturas PGP; los cuales ascienden a un valor total de **\$ 769.016.529** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados, Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013, corte 31 de diciembre de 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$ 1.723.718.055** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte **30 de junio de 2023** reportados por la IPS **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS** identificada con **NIT. 900.301.770**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.


Se sugiere amablemente la IPS **NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)

 <p>COMFAORIENTE EPSS EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 4 de 4	

- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y cartera conciliada al correo electrónico neurocoop.contabilidad@hotmail.com

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña.

NOTA: Está cartera se actualizó el 23 de octubre del 2023

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ALBA LUZ VILLAMIZAR	Subgerente - NEUROCOOP REHABILITACION FISICA Y MEDICA INTEGRAL SAS	(Original Firmado)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)